

## REQUERIMIENTO

Al despacho informando que el presente proceso radicado 2019-864 no hay remanente ni crédito embargado, además en el memorial de terminación no aparece que los correos electrónicos del doctor RAMIRO SERRANO SERRANO apoderado de la parte demandante ni el del doctor SERGIO RAFAEL GODOY GARCIA apoderado de la entidad demandada GONZALEZ BOHORQUEZ S.A.S. correspondan a los mismos que tienen inscritos en el Registro Nacional de Abogados. Bucaramanga, julio 10 de 2020.

MARGARITA FLOREZ DE GARZON  
sustanciadora

MG  
PROCESO: 2019-864  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA SIN SENTENCIA  
Al Despacho Bucaramanga, 10 de julio de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga, diez de julio de dos mil veinte.

Previamente a resolverse sobre la terminación del proceso adelantado por ELECTROAGRO LTDA. apoderado por el doctor RAMIRO SERRANO SERRANO contra GONZALEZ BOHORQUEZ Y CIA. LTDA. HOY GONZALEZ BOHORQUEZ S.A.S. apoderado por el doctor SERGIO RAFAEL GODOY GARCIA se le solicita a los apoderados acreditar al Juzgado la inscripción en el Registro Nacional de Abogados del de los correos Electrónico que utilizan o van a utilizar como canal digital.

Lo anterior con fundamento en el inciso 2 del art. 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Igualmente se le solicita al apoderado de la parte demandante informar al juzgado el valor de los abonos efectuados y las fechas, respecto del presente proceso.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e2e587a08b434d4b3bcfebf052decafde42702b0772862e3eda1d9bc9621212**

Documento generado en 10/07/2020 06:37:52 AM